

Comunicado de prensa 001/2017

Ciudad de México, 13 de enero de 2017

Honorarios de nutriólogos y psicólogos también serán deducibles

- *Se podrán deducir en la Declaración Anual de 2017, que se presente en 2018, los gastos de servicios de nutrición y psicología.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa, que las facturas de honorarios que se obtengan durante este año por servicios de psicología y de nutrición, podrán ser utilizadas como deducción para la Declaración Anual de 2017 que se presentará en 2018.

Esta medida es parte de los ajustes al marco tributario que se aprobaron para 2017 y tiene como requisito que dichos servicios sean prestados por un profesional titulado y se obtenga la factura electrónica correspondiente. Lo que se buscó con esta modificación es incentivar a la población a mejorar su salud y disminuir la incidencia de enfermedades.

Estas dos nuevas deducciones se podrán presentar en la Declaración Anual del ejercicio 2017, junto con el resto de deducciones personales, como son, gastos médicos, intereses por créditos hipotecarios, colegiaturas, primas por seguros de gastos médicos, entre otros.

Se recuerda a los contribuyentes pedir factura por todos los servicios que reciban y pagarlas con medios electrónicos para poderlas presentar como deducción en sus declaraciones. Para mayor información sobre la presentación de la Declaración Anual y la lista completa de deducciones, se puede consultar sat.gob.mx

--0--